

LA CIUDADANÍA
A TRAVÉS DE LA
EDUCACIÓN



EL DERECHO
A SER
CIUDADANA



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

8 MARZO
2006
DÍA INTERNACIONAL
DE LAS MUJERES



EDICIÓN

Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería para la Igualdad
y Bienestar Social. JUNTA DE ANDALUCÍA

DISEÑO + MAQUETACIÓN

Maraña Estudio S.L.

IMPRESIÓN Akron Gráfica S.L.

DEPÓSITO LEGAL SE-848-06



CIUDADANÍA

El concepto de **CIUDADANÍA** nos remite al estado de derecho de cualquier persona, que viva en un lugar, regulado por un régimen jurídico. La ciudadanía nos dota de un sistema de derechos y deberes los cuales nos permiten participar en la vida pública y, por tanto, en la toma de decisiones, ya sea directamente o por medio de representantes que podemos elegir a través de sufragio.

Las mujeres, durante muchos años, no han podido ejercer sus derechos como ciudadanas, simplemente porque han sido excluidas de la ciudadanía. Alejadas de la información y de la educación, se encontraban fuera de los circuitos públicos, por tanto, de los puestos de representación o de los niveles de decisión. Con la entrada de las niñas en los centros educativos y la obligatoriedad de la enseñanza en nuestro país, la situación de las mujeres ha cambiado, muy recientemente, en relación con sus posibilidades de participación política.



EL cambio en nuestro país, referido a la ciudadanía de las mujeres, ha sido una conquista significativa del siglo XX. Desde la reivindicación del derecho a la educación para las mujeres y del derecho al voto, se ha ido extendiendo a la totalidad de los derechos: derechos políticos, derechos civiles, derechos sociales, derechos de familia.

Sin duda, conseguir los derechos políticos ha sido lo más importante para las mujeres por la gran dificultad que conllevaba, a causa de que requería **dos condiciones**:



que las mujeres consiguieran encontrar las palabras necesarias para explicar su injusta situación y,

que las mujeres tuvieran la oportunidad de que sus palabras fueran escuchadas.

Para las mujeres ha sido muy, muy difícil tomar la palabra, sólo algunas de ellas, con una mente privilegiada, un gran sentido de la responsabilidad y una alta dosis de riesgo, acertaron a ver con claridad la situación de desvalimiento en que se encontraba la mayoría de la población femenina. Y así fue

OLIMPIA DE GOUGE EN FRANCIA, TOMA LA PALABRA:

“La Ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y todos los Ciudadanos deben concurrir personalmente, o a través de sus representantes, a su elaboración; debe ser la misma para todos: todas las Ciudadanas y todos los Ciudadanos, al ser iguales ante ella, deben, pues, participar por igual en todas las atribuciones, puestos y empleos públicos, según sus capacidades respectivas y sin más distingos que los dimanantes de sus virtudes y sus talentos...”

Fragmento de la
Declaración de los Derechos
de la Mujer y de la Ciudadana

1791

03



CLARA CAMPOAMOR*

EN ESPAÑA, se hace escuchar en la defensa del voto femenino, pensando y preparando muy certeramente la secuencia de sus futuras actuaciones, que así fueron:

En mayo de 1931 se publica un decreto convocando a elecciones de Cortes Constituyentes, modificando la Ley electoral de 1907.

En este decreto quedó casi consagrado el conceder a la mujer el derecho de elegibilidad. (1931).

Clara Campoamor se presenta y es elegida diputada a las Cortes Constituyentes.

Pide entrar en la Comisión de Constitución argumentando que van a discutirse en la misma cuestiones fundamentales para las mujeres y los niños y que es partidaria de estas concesiones (sabiendo que puede hacer uso de la palabra cuantas veces sea preciso, sin sujeción a los turnos limitados por el Reglamento).

Defiende en la Comisión la igualdad de derechos entre los sexos:

- El derecho a la nacionalidad.
- La concesión del voto femenino.
- El principio de la igualdad civil en el matrimonio y el de la investigación de la paternidad.

Campoamor hace una legítima y dura actuación parlamentaria ante las Cortes Constituyentes en defensa de la concesión del voto a las mujeres.

En el mes de diciembre de 1931 se obtiene el reconocimiento total del derecho al voto femenino sin limitaciones por 131 votos a favor y 127 en contra.

Aceptado el derecho electoral activo de la mujer, restaba el derecho de familia (investigación de la paternidad, igualdad civil de los sexos en el matrimonio, divorcio).

Desgraciadamente las mujeres españolas sólo pudieron ejercer su derecho al voto en dos ocasiones, ya que la guerra civil, Franco y sus gobiernos acabaron con este derecho y con tantos otros de las mujeres.

DESDE aquella fecha, de 1931, primordial para la mujeres españolas, y pasados los desgraciados paréntesis de los fascismos europeos, la conquista de los derechos de la mujeres como ciudadanas, en todo el mundo, no ha tenido descanso:

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER. 1954

Abierta la firma por la Asamblea General de las Naciones Unidas (España no estaba entre los estados firmantes) ratifica:

- Asegurar el derecho al voto en toda elección.
- Asegurar la elegibilidad de las mujeres para todo organismo público establecido en la legislación nacional.
- Asegurar el derecho de toda mujer a ocupar cargos públicos y ejercer las funciones públicas establecidas por la legislación nacional.

LAS CUATRO CONFERENCIAS MUNDIALES SOBRE LA MUJER

La convocatoria por Naciones Unidas de las Conferencias Mundiales han contribuido a colocar la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de la agenda mundial.

Estas conferencias han permitido definir un conjunto de objetivos y plantear planes de acción para el avance de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada.

PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL MÉXICO 1975

➔ Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, se inicia un diálogo mundial sobre la condición jurídica y social de las mujeres para recordar que la discriminación

contra las mujeres sigue siendo un problema en gran parte del mundo. Con esta fecha se inicia un plan de acción que durará diez años: el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL COPENHAGUE 1980

➡ Comienza la evaluación del plan de acción mundial de 1975. El consenso generalizado era que se había alcanzado un progreso considerable. Esta segunda conferencia se propone examinar las condiciones de trabajo de las mujeres para conseguir la completa igualdad de oportunidades y tratamiento para la mujer en el empleo.

TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL NAIROBI 1985

➡ Se analizan los logros del Decenio y se comprueba que el movimiento en favor de la igualdad entre los géneros ha alcanzado reconocimiento mundial. A partir de este reconocimiento, se diversifica la obtención de la igualdad, con la recomendación de garantizarla: ante la ley, en el acceso a la educación, en los servicios de salud, en las oportunidades de trabajo, sus condiciones y remuneración. A partir de esta conferencia, nace el feminismo a escala mundial.

CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL BEIJING 1995

➡ Se reconoce que todas las acciones anteriores, incluidas las conferencias mundiales, no han servido para cambiar la estructura básica de desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres, aunque haya contribuido a mejorar la situación de la mujer y su acceso a los recursos; pero son los hombres los que siguen tomando las decisiones. Concluye que se necesita encontrar los medios para fortalecer el papel de las mujeres de manera que puedan hacer valer sus propias prioridades y valores. Por ello se adoptan una serie de recomendaciones: revisar la feminización de la pobreza, adoptar medidas para eliminar la violencia contra las mujeres, eliminar el analfabetismo femenino, asegurar la igualdad de acceso a la educación y fomentar el acceso de las niñas a la ciencia y la tecnología.

A pesar del trabajo realizado durante el siglo anterior, en este siglo XXI, todavía se hace necesario forzar a muchos gobiernos para universalizar los derechos de las mujeres.

Por ello LAS MUJERES vuelven a tomar la palabra para que se escuchen las discriminaciones que todavía afectan a muchísimas mujeres y niñas.

15/11/2000 WASHINGTON

EN OCCIDENTE

Palabras de Marta Altolaquirre, Relatora especial sobre los Derechos Humanos de la mujer. Comisión Interamericana de Mujeres.

“La consecución de una participación libre y plena de la mujer en todas las esferas de la vida pública es una obligación que bien podría exigir la adopción de medidas especiales de acción afirmativa concebidas para hacer realidad la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.

10 AL 12 ENERO 2004 SANA'A (YEMEN)

EN ORIENTE

A iniciativa de Emma Bonino y del gobierno de Yemen, se organiza la Conferencia Intergubernamental Regional sobre Democracia, Derechos Humanos.

La conferencia fue clausurada con la adopción de la **Declaración de Sana'a** con los siguientes compromisos: poner en práctica los principios de democracia y derechos humanos; reforzar el papel de la mujer, protegiéndola contra todas las formas de explotación y disminución de sus derechos; a la institución de un sistema judicial y a la separación de los poderes; a asegurar la igualdad ante la ley y el derecho a un proceso justo; a reforzar el papel de las instituciones judiciales internacionales, como elemento importante hacia la promoción del respeto del derecho internacional y de los derechos humanos.

TODAS estas acciones anteriores nos explican una de las características más importantes del feminismo: su universalidad.

Efectivamente, cada vez que una mujer o un grupo de mujeres reivindica un derecho o consigue eliminar una discriminación contra la mujeres, está trabajando para que todas ellas tengan posibilidad de avanzar en sus situaciones que, además, beneficiarán a toda la humanidad (niños y niñas, mujeres y hombres).



La filósofa Amelia Valcárcel relaciona feminismo, derechos humanos y multiculturalismo:

El feminismo es política porque tiene como objetivo la generalización y universalización de los Derechos Humanos.



Otro de los debates más relevantes abiertos en estos momentos, y que tiene especial trascendencia para las mujeres, es el relacionado con el límite del respeto a las diferencias culturales que, en muchos casos, sirven para mantener a las mujeres en un situación de sujeción, a menudo de invisibilidad o de no ciudadanía. A menudo sus derechos como seres humanos son claramente vulnerados. Es fundamental defender que el multiculturalismo debe contemplar la tabla de mínimos que representa el respeto escrupuloso a la declaración universal de los Derechos Humanos.

HABLEMOS DE DIFERENCIAS CULTURALES

DESDE hace unos años se ha dado en nuestro país un fenómeno interesante de convivencia ciudadana: las diferencias de culturas. En este momento, en nuestras calles, en nuestras escuelas, en nuestros barrios tenemos la incorporación de niñas, mujeres, hombres, niños, de otras culturas, de otros idiomas, que pueden enriquecer nuestra participación, nuestro conocimiento y nuestros afectos.

Se hacen nuevas relaciones y nuevas amistades que pueden ser favorables a medida que seamos capaces de sustentar la comunicación con las compañeras y los compañeros de otros países sobre las bases del conocimiento mutuo y del respeto.

Os proponemos unas actividades para que cada niña, cada niño, con su grupo, reflexione, debata y participe en diversos aspectos relacionados con la integración de las **niñas y niños de otras culturas.**



ACTIVIDAD 1

Trabaja con tu grupo las siguientes preguntas:

- ¿Qué responsabilidad tenemos en la participación de todas nuestras compañeras y compañeros?
- ¿Cómo aumentamos nuestro conocimiento en relación a otras culturas?
- ¿Qué beneficios obtenemos del pluralismo que se vive en nuestro grupo?
- ¿Cómo expresamos nuestra solidaridad?
- ¿De qué manera exigimos tolerancia cero ante las discriminaciones?
- ¿Qué idea tenemos de la libertad?
- ¿Cómo la relacionamos con el principio de Igualdad?


SECUENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1

- Todas las conclusiones se escribirán en grupo y se pasarán a tablas.
- Las tablas de cada grupo se pondrán en común en la clase.
- Se adoptarán por el gran grupo las conclusiones.
- Se realizará un seguimiento de los comportamientos participativos y comunitarios y de aquellos que merezcan tolerancia cero.

ACTIVIDAD 2

Vamos a realizar una pequeña investigación que lleva por título: **¿Cómo se hace en mi barrio el encuentro entre culturas?**

- ¿Existen en mi barrio oficinas que apliquen instrumentos para conocer de cerca la realidad multicultural?
- ¿Hay mediación intercultural y agentes de mediación?, ¿cómo intervienen?
- En caso de que se responda positivamente a los dos puntos anteriores, se podrían conocer los programas de acogida y de apoyo a la población inmigrante.
- ¿Cómo son las relaciones vecinales entre población autóctona y extranjera? ¿Existen espacios de encuentro?
- ¿Cómo es la participación social de la población inmigrante desde una perspectiva educativa?



El Instituto
Andaluz de la Mujer,
como apoyo al material educativo del 8 de marzo,
dispone, en sus Centros Provinciales y en los Centros Municipales de
Información a las Mujeres (CMIM), del DVD de la película **EXTRANJERAS**
de la directora Helena Taberna.

Este documental se acompaña de una Guía, basada en la reflexión, el diálogo y el intercambio de opiniones, que se convierte en un valioso instrumento para favorecer el análisis didáctico del documental, al tiempo que permite abordar diversos temas de gran interés y actualidad.

Los centros educativos interesados pueden contactar con las Direcciones Provinciales del IAM con los CMIM a través del teléfono gratuito de información a las mujeres

900 200 999



Dirección y guión: Helena Taberna.
País: España.
Año: 2003.
Duración: 75 min.
Género: Documental.
Producción: Helena Taberna.
Música: Ángel Illarramendi
y Afrika Lisanga.
Fotografía: Federico Ribes.
Montaje: Tiago Herbert.

SINOPSIS Esta película muestra la cara desconocida y cotidiana de otras culturas a través de la experiencia de varias mujeres inmigrantes que viven en Madrid. Vemos el día a día de estas mujeres: su entorno familiar, cómo viven y en qué trabajan.

Tenemos ocasión de conocer qué pasa con sus sueños, y cuál es su universo afectivo. Descubrimos también los nuevos espacios de intercambio, relación y encuentro que han creado, y el modo en que se adaptan al nuevo entorno para mantener vivas las costumbres que han heredado de sus respectivas culturas.



75 años
del voto femenino
en España



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL